

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año, 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año, 45 pesetas; por seis meses, 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Homburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y sus Altezas las Infantas.

(Gaceta del 23 de Setiembre.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CÉDULAS PERSONALES.

Circular.

Próximas á recibirse en esta Administración las cédulas personales para el corriente año económico de 1883-84, cuya recaudación correrá á cargo de los Ayuntamientos con sujeción á las disposiciones contenidas en Real orden de 20 de Agosto próximo pasado, publicada en el Boletín oficial número 51, correspondiente al día 1.º del actual, recuerdo á los Sres. Alcaldes la necesidad de que liquiden sus cuentas con esta oficina por dicho concepto y presupuesto de 1882-83 hoy en ampliación, pues de lo contrario habrá de exigírseles inmediatamente por la vía de apremio el importe de los débitos que les resultan; en la inteligencia de que la Administración considera desde luego responsables á los referidos Alcaldes de las cédulas que no hayan hecho efectivas por su morosidad en el cumplimiento de este servicio; debiendo manifestar á esta oficina, á vuelta de correo, haberse enterado de la presente circular y quedar en cumplir el que se recomienda, antes del 10 de Octubre próximo.

Santander 22 de Setiembre de 1883.
—El Administrador, Gaspar de la Peña.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Torrelavega,

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último y aproarlos por el mismo para su publicación.

Nombrar veedor del matadero público á D. Cesáreo Varela, Veterinario de 1.ª clase.

No apelar de la sentencia dictada por el Juez de 1.ª instancia en el pleito con D. Manuel Revilla sobre nuevo reconocimiento de los censos á su favor y contra el pueblo de Campuzano.

No acceder á la pretension de D. José Ortega Ruesga, por hallarse hecho ya en favor de D. Cesáreo Varela el nombramiento de veedor del matadero público, encargando al mismo que en dicho establecimiento se verifiquen todas las operaciones con sujeción al reglamento de 24 de Febrero de 1859.

Aprobar el informe modificando el art. 48 de las ordenanzas municipales.

No há lugar á deliberar respecto á la instancia del Sr. Cura párroco de esta villa, en la que pretendía del Municipio le señalase sitio para construir el nuevo cementerio.

Ceder por precio de 30 pesetas á don José Andrea el terreno que solicitara al sitio de la Gerra de Sierrapando, y negárselo á D. Pedro Labra por no ser parcelario como para el primero.

Negar á D. Senen Cobo y D. Romualdo Garay un mismo terreno que ambos tenían solicitado en el Alto de las Cruces ú Hoyos de Barreda.

Pasar á la Junta administrativa de Sierrapando para que informe la instancia de D. Francisco Salces, pidiendo terreno sobrante de vía pública.

Conceder una limosna á D. Santiago Toyo, vecino de Ganzo.

Pasar á la Junta administrativa de Barreda, para que informe, la instancia de D. Vicente Fernandez Verezal, pidiendo terreno parcelario.

Aprobar la distribución de fondos por obligaciones de Julio.

Se aprueba una cuenta de D. Antonio Tejedor, valor de 17 pesetas y media por una cuerda de 30 varas para el reloj público.

Negar á D. Juan Bautista Sañudo el terreno que para edificar una casa-cabaña, solicita en el monte de Dobra.

Pasar á la comision correspondien-

te, para que de acuerdo con el Maestro de obras forme el presupuesto, condiciones y demás necesario, la instancia de varios vecinos que reclaman la construcción de una fuente en la Calleja de Pando sobre el rio Sorravides.

Nombrar nuevamente para componer la comision de festejos á los señores Fernandez Vallejo y Carrera Campuzano.

Quedó desestimada la proposición de la Presidencia que indicó á la corporación que D. Ignacio Saro estaba dispuesto á construir las aceras en su calle ó pasaje y á satisfacer la mitad del costo del farol que dice tiene obligación de colocar el Ayuntamiento.

Que la comision de hacienda vea de entenderse con D. Arístides Toca respecto á la extincion por este de la carga que pesa contra su fábrica «La Casualidad,» sobre las piedras que en número de tres tiene derecho esta villa, para moler maiz y trigo.

Aprobar el informe de la comision de gobierno emitido en el expediente que tiene incoado D. Hermenegildo Herberos para edificar en el camino de la estación.

Pasar á la comision de fomento la instancia de D. Sénen Cobo que pretende acotar en terreno del comun para plantación de eucaliptus.

Aplazar para la próxima sesion y resolver en definitiva la providencia dictada por la Alcaldía contra D. Francisco Barro sobre escavaciones en Sierrapando.

Disponer que el sábado 25 á las tres de la tarde se celebre sesion extraordinaria para sortear los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la nueva Junta municipal.

Aprobar una cuenta de D. Lino Fernandez por 29 pesetas.

Acceder á lo solicitado por D. Emilio Gaitrsch, como representante de la Real Compañía Asturiana, que pretende abrir tres respiraderos en terreno comun de Torres para dar ventilación á la galería minera que están llevando á cabo.

Declarar á su instancia vecino de esta villa á D. Víctor Nieto Vicente.

Aprobar el extrato de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Julio último.

Pasar á informe de la comision de fomento la instancia en que D. Joaquín Arozamena pretende se le ceda un pedazo de terreno comun en Viérnoles.

Que la Alcaldía examine, en vista de la relacion de descubiertos presentada por el recaudador de contribuciones, los expedientes que al efecto haya tramitado aquel, y para que, de resultar terminados en forma, convoque á los mayores contribuyentes á los efectos del art. 40 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con la festividad de la Patrona.

Tambien se aprueba otra cuenta de 56 pesetas 50 céntimos de D. Joaquín Cacho Corona.

Queda enterado el Ayuntamiento de lo mandado por el Sr. Gobernador civil en el Boletín oficial de 5 del mes último.

Autorizar á la Alcaldía para que en nombre de Ayuntamiento dé cumplimiento á la circular inserta en el Boletín oficial de 6 del corriente.

Se acuerda no tomar en consideración la instancia presentada por don Francisco Barros en contra de la providencia que dictara la Alcaldía á virtud de queja del Presidente de la Junta administrativa de Sierrapando.

Terminado el expediente del caso se procedió al sorteo de los vocales asociados para la nueva Junta municipal, habiendo correspondido á D. Luis Ugarte Saiz, D. Juan Francisco Lopez Sanchez, D. Juan María Fernandez, D. Manuel Peña Sandin, D. José Varela, D. Pedro Ruiz Tagle Guardamino, D. Enrique Urbina Llorente, D. Sénen Cobo Perez, D. Fernando Velarde Horma, D. Marceliano Garcia Ansorena, D. Bernabé Gomez Fernandez, D. Francisco Gonzalez Renedo, D. Faustino Calderon Cacho, D. José Laguillo Cavada y D. José Pontavilla, mandando se les comunique para que en el término de ocho días presenten las excusas que pudieran asistirles.

Queda enterada la corporación del oficio pasado por el Sr. Alcalde Presidente D. José R. de Argumosa manifestando encontrarse enfermo y delegando en el Teniente 1.º

Aprobar varias cuentas, entre otras, una de 129 pesetas del librero D. Victoriano del Campo, por los ocho tomos del Diccionario de Administración del Sr. Martinez Alcubilla, encuadernados á la vez de pasta doble.

Se acuerda oficiar al Sr. Gobernador civil suplicándole pase el Sr. Arquitecto de la provincia á reconocer el puente de Ganzo, á fin de poder re-

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos.	Tasación. Ptas.	Sitios de la corta.	Plano para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.
Valle de Cabuérniga.	Valfría.	Terán, Selbres, Renedo, Llendemoz y El Tojo.	El Ayuntamiento.	50 robles	39'680	990	Pando de Rebajones y Varibaja negra.	3	Subasta.		17 Octubre á las 11 y 1/2 de la mañana.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Manuel Morante.	8 robles	4'850	110	Hoyo de Rábago y Matapio.	1	Reparacion casa.	Precio de tasación.	
Idem.	La Horcada.	Vaile.	El Ayuntamiento.	10 robles	7'240	150	Rozalen.	1	Subasta.		Id. á las 11 de idem.
Idem.	Monte A.	Valle, Sopéña y Ruente.	Alcalde de barrio.	10 robles	6'680	155	Resbalon.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	10 robles	5'060	110	La Canal.	1	Idem de la iglesia.	Idem.	
Idem.	Viaña.	Viaña.	El Ayuntamiento.	20 robles	18'070	430	Cuesta vellosa, Canal del Quilo y Pernal de Cañada fria.	2	Idem de puentes.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	50 robles	40'940	980	Acebal, Vao de la Canal, La Peña, Pernal de las Llanas y Cañada fria.	3	Subasta.		Id. á las 12 de idem.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Justo Gomez.	20 robles	15'020	330	Cañada fria.	2	Reparacion casa.	Precio de tasación.	

Partido de Castro-Urdiales.

Castro-Urdiales.	Dehesa.	Oriñon.	Alcalde de barrio.	8 robles.	4'140	80	Llandera.	1	Reparacion de puentes.	Gratuito.	
Idem.	La Pedrera.	Sámamo.	Idem.	6 robles.	3'340	60	La Cubilla.	1	Idem.	Idem.	

Partido de Laredo.

Ampuero.	Molino de Santiago.	Ampuero.	D. José Lombera.	4 robles.	1'450	30	Ladera del Este del Molino de Santiago.	1	Reparacion de casa.	Precio de tasacion	
Voto.	Caborrado.	San Miguel y S. Pantaleon.	Alcalde de barrio.	4 robles.	1'950	35	Los Pozos.	1	Rep. de barreras.	Gratuita.	
Idem.	Las Quebrantas.	Llanez.	Idem.	60 robles	20'320	400	El Cerezo y Campillo de Ocina.	2	Subasta.		15 de Octubre á las 12 de la mañana.

Partido de Potes.

Cabezón de Liébana.	Frontera.	Aniezo.	Alcalde de barrio.	40 robles	34'200	650	La Tropa.	2	Subasta.		15 de Octubre á las 10 de la mañana.
Idem.	Triguez.	Buyezo.	Idem.	50 robles	44'300	820	Triguez.	3	Idem.		Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	7 hayas	5'220	60	Idem.	2	Aperos de labor.	Precio de tasación.	
Idem.	Ozanario.	Lamedo.	Idem.	30 robles	25'500	480	Lulao.	2	Subasta.		Idem á las 11 de id.
Idem.	Hinojedo.	Cahecho.	Idem.	50 robles	46'200	860	El Collado.	3	Idem.		Idem id.
Idem.	Linares.	Luriez.	Idem.	200 robles	147'210	2780	Carracedo.	6	Idem.		Idem á las 12 de id.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Tomás Lamadrid.	3 robles	2'200	50	Idem.	1	Reparacion casas.	Precio de tasación.	
Idem.	Cuesta de Oria.	San Andrés.	Alcalde de barrio.	100 robles	85'500	1600	Oria.	4	Subasta.		16 de idem á las 11 de idem.
Idem.	Sabariego y Tulende.	Torices.	Idem.	100 robles	85'100	1580	Hiriego y Tulende.	4	Idem.		Id. á las 11 y media de id.
Idem.	El Mazo.	Acuña.	Idem.	10 encinas	6'600	140	El Mazo.	1	Idem.		Idem á las 10 de idem.
Idem.	Hoyuela.	Idem y Cabezón.	Idem.	10 encinas	6'500	140	Hoyuela.	1	Idem.		Idem id.
Idem.	Dehesa de Cabaniezo.	Idem id.	Idem.	25 encinas	14'200	300	Dehesa.	2	Idem.		Idem id.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos.	Tasación. — Ptas.	Sitio de la corta.	Plazo para el aporreamiento. -Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.
Cabezon de Liébana.	Encinal.	Cahecho.	Alcalde de barrio.	12 encinas	7'100	150	Encinal.	1	Subasta.	»	16 Octubre á las 10 de la mañana.
Idem.	Dehesa de Lubayo.	Frama.	Idem.	40 robles	36'200	680	Dehesa de Lubayo.	2	Idem.	»	Id. á las 10 y media de id.
Idem. Camaleño.	Dehesa. El Pero.	Piasca. Argüébanes.	Idem. D. Francisco Guerra.	30 encinas 3 robles	18'200 1'590	390 45	Dehesa. El Pero.	2 1	Idem. Reparacion casas.	»	Idem id.
Idem.	Tobadeño.	Idem y Turieno.	El Ayuntamiento.	6 robles	4'050	80	Hoyo de Cendal.	1	Idem de puentes.	»	16 de Octubre á las 12 y media de id.
Idem.	La Hoz.	Lon.	Idem.	50 robles	25'480	500	La Hoz.	3	Subasta.	»	Idem id.
Idem.	Sierra Bora.	Baró.	Idem.	50 robles	30'460	600	Sierra Bora.	3	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Fuentesperi.	Brez.	D. Santiago Campo.	4 robles	2'570	55	Haya oscura.	1	Reparacion casa.	»	Idem id.
Idem.	La Robla.	Cosgaya.	El Ayuntamiento.	200 robles	120'590	2650	La Robla.	4	Subasta.	»	Idem á las 10 de id.
Idem.	Valdecubo.	Idem.	Alcalde de barrio.	4 hayas	6'100	70	Valmayor.	2	Aperos de labor.	»	Idem id.
Idem.	Collande.	Mogrovejo.	D. Marcial A. Miranda.	14 robles	7'690	160	So Helguera.	2	Reparacion casas.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	Vicente Estrada.	5 robles	2'850	60	Carrascal.	1	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	Miguel Cabeza.	6 robles	3'290	80	La Solana.	1	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Sierra del Pino.	Idem.	Fermin de Mateo.	10 robles	5'980	140	Cagigal de la Silva.	1	Idem.	»	Id. á las 10 y media de id.
Idem.	Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	100 robles	62'090	1200	Sierra del Pino.	4	Subasta.	»	Idem á las 11 de id.
Idem.	Carrielda.	Pembes.	Alcalde de barrio.	4 hayas	6'760	70	Carrielda.	1	Idem.	»	Idem á las 11 de id.
Idem.	Sierra Margarida.	Idem.	El Ayuntamiento.	50 robles	27'720	510	Sierra Margarida	3	Idem.	»	Idem id.
Idem.	La Forja y Peña Corvera.	Espinama.	D. Juan Llorente.	4 robles	2'930	60	Las Pandes.	1	Reparacion casas.	»	Idem id.
Idem.	Piarga.	Idem.	Eulogio Gonzalez.	2 robles	1'250	25	Las Cimbrías.	1	Idem.	»	Id. á las 11 y mediadeid.
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	4 robles	6'350	100	Idem.	2	Aperos de labor.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	20 hayas	18'550	210	Idem y Degollada.	2	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	200 robles	132'760	3100	Azores y Rio de Piarga.	4	Subasta.	»	Idem id.
Idem.	Trasierra.	Argüébanes.	Idem.	80 encinas	34'490	820	Trasierra y Tobanes.	3	Idem.	»	Idem á las 12 de id.
Idem.	Dehesa Congarna.	Turieno.	Idem.	20 encinas	7'550	140	Dehesa Congarna.	2	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Subiedes.	Baró y Mogrovejo.	Idem.	50 encinas	25'100	480	Subiedes y los Pedriscos.	2	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Zufral.	Tanarrio.	Idem.	40 encinas	21'250	400	Valdepinoso y Cendales.	2	Idem.	»	Idem id.
Castro ó Cillorigo.	Collada de Taruey.	Bedoya.	Idem.	10 robles	10'320	170	Robredal.	1	Reparacion de puentes.	»	Idem id.
Idem.	Canales ó la Mata.	Lebeña.	D.ª Josefa Vega.	3 robles	1'220	30	La Mata.	1	Idem de casas.	»	Idem id.
Idem.	Helgueros.	San Sebastian.	Alcalde de barrio.	30 encinas	15'730	400	Helgueros.	2	Subasta.	»	15 de idem á las 10 de idem.
Pesaguero.	Armadio.	Avellanedo.	El Ayuntamiento.	60 robles	54'400	1100	Armadio.	3	Idem.	»	17 de idem á las 10 de idem.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Juan Lamadrid.	4 robles	3'580	70	Idem.	1	Reparacion casas.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	José Puente.	6 robles	5'500	100	Idem.	1	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Calejo y Lamas.	Obargo.	Idem.	2 robles	2'100	40	Dehesa.	1	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	Fermin Prieto.	2 robles	2'400	40	Idem.	1	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	60 robles	50'300	1000	Calejo y Lamas.	3	Subasta.	»	Idem id.
Idem.	Dehesa.	Caloca.	Idem.	60 robles	54'400	1100	Mata de Carracedo	3	Idem.	»	Id. á las 10 y media de id.
Idem.	Dehesa Valnerio.	Barreda.	Idem.	60 robles	50'300	1000	Pandas de la Cabra.	3	Idem.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	12 robles	7'710	160	Idem.	2	Aperos de labor.	»	Idem id.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Ramon Casares.	2 robles	1'250	30	Idem.	1	Reparacion casas.	»	Idem id.
Idem.	Cotera Barrio.	Caloca.	Alcalde de barrio.	10 robles	7'200	75	Panda de la Solana.	2	Aperos de labor.	»	Idem id.